

0 1502



101502

MEMORIA DESCRIPTIVA

---

5. Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Alberto TRALLERO VILLANUEVA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Marqués de Santmenat, 77-79

p o r

"CESTA PARA TRATAMIENTOS DE HILADOS Y TEJIDOS"

---

10. El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a una cesta para el tratamiento de hilados y tejidos y en especial para humectación de los mismos, la cual presenta la gran ventaja de que, debido a estar moldeada en material plástico, armado, no se rompen a pesar de los golpes y rozaduras sometidos durante el trabajo de las mismas.

15. Por otro lado el problema de las cestas que hoy día se conocen en el mercado para tales menesteres, es la de que,



1903

- cuando no están en uso, las aludidas cestas ocupan un espacio muy grande en las industrias en que se utilizan ya que dichas cestas, aunque se apilan una dentro de la otra, continuan ocupando grande espacio debido a que es poco la entrada de una cesta dentro de la otra, ya que es la misma proporción de cuando las cestas están en trabajo, y hay que tener en cuenta que durante el mismo, conviene que entre los fondos de dos cestas superpuestas haya la máxima separación para mayor caída de hilados y tejidos a ser sometidos a la acción del vapor que entra por los orificios de circulación practicados en las paredes de las cestas. Esta peculiaridad, necesaria para una mayor capacidad operativa cuando las cestas están apiladas en períodos de trabajo, presenta la desventaja de que en los períodos de reposo, una cesta no entra casi en el interior de la otra, por lo que se pierde un gran volumen de almacenamiento de las mismas en los períodos de no trabajo.
- 5.
  - 10.
  - 15.

- Con el objeto del presente Modelo de Utilidad, debido a su estructuración y a su organización, las cestas tienen dos posiciones de apilado, una la de trabajo que ocupa más espacio y más volumen y la segunda posición es cuando las cestas no están en período de trabajo y sí solo de almacenamiento en las industrias en que son utilizadas, por lo que entonces la introducción de una, con respecto al interior de la otra, es mucho más pronunciado. Así, pues, con igual espacio, se consigue con las nuevas cestas, un mayor número de cestas apiladas entre sí, lo que redundará en una reducción de utilización de espacio útil en la industria.
- 20.
  - 25.

- Para una perfecta interpretación, se describe a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de la nueva cesta, acompañándose de una hoja
- 30.



101502

de dibujos en la que en

La figura 1, se representa en planta superior y ligeramente en perspectiva, una cesta según la invención.

5. En la figura 2, dos cestas según la invención, superpuestas, en posición de no trabajo y sí de almacenamiento. Y

En la figura 3, las mismas cestas de la figura 2, superpuestas en posición de trabajo con las mismas.

En la figura 4, se representa el fondo externo de una cesta parcialmente cortada.

10. Consiste la invención, en una cesta (1), la cual presenta en sus lados menores dos salientes (2) y (3), en forma rectangular, alargada. Estos salientes (2) y (3), están dispuestos, uno en la cara interna de uno de dichos lados, mientras que el otro saliente, lo está a su vez, en la cara externa del lado menor opuesto.

15. De esta forma, uno de los lados menores de la cesta, su pared se adentra hacia el espacio interno de la misma, mientras que en el lado menor opuesto, su pared se sale externamente.

20. De esta manera, se crea, por consecuencia, en el lado menor en que existe este entrante rectangular central (2), dos salientes externos (4) y (5) a ambos lados del aludido entrante (2), mientras que en el lado menor opuesto en el que el saliente central rectangular (3) sobresale hacia el exterior del

25. mencionado lado menor crea dos entrantes menores (6) y (7), uno a cada lado del central (3), dispuestos aquellos en la cara interna de la cesta.

30. Por lo tanto, estas cestas (1) cuando se superponen a otra gemela durante el período de trabajo, es decir, cuando las cestas están cargadas con los hilados o los tejidos a



101502

humectar, se apilan capiculadas, de manera que uno de los lados menores presente su saliente (2) ó (3), en sentido opuesto al en que está situado el inferior de la cesta inmediata, con lo que estos salientes (2) ó (3) de los lados mayores evitan que la cesta superior pueda entrar, en demasía, quedando superpuestas sin posibilidad de volcado, pero con la máxima separación entre sí en cuanto al fondo de la superior con relación al fondo de la inferior.

5. Cuando dichas cestas tienen que almacenarse o apilarse durante los períodos de no trabajo, es decir, de reposo, entonces estas cestas se colocan una encima de otra, teniendo en cuenta que no estén contrapuestas, o sea que los lados menores de la superior concuerden con los lados menores de la cesta inferior, a fin y efecto de que estos salientes coincidan entre sí, permitiendo el acoplamiento, a fondo, de una cesta en relación con otra y de esta manera el fondo de la cesta superior queda casi en contacto con el de la inferior y así muchas de dichas cestas se apilan en poco espacio.

10. En el fondo de las cestas y en su parte externa, hay unos salientes (8) para evitar los roces del fondo externo de la cesta con el suelo.

15. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

20. N O T A

25. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:



101502

5. 1ª.- Cesta para tratamientos de hilados y tejidos, caracterizada por el hecho de que presenta en sus lados menores dos salientes, en forma rectangular, alargada. Estos salientes, están dispuestos, uno en la cara interna de uno de dichos lados, mientras que el otro saliente, lo está a su vez, en la cara externa del lado menor opuesto.

10. De esta forma, uno de los lados menores de la cesta, su pared se adentra hacia el espacio interno de la misma, mientras que en el lado menor opuesto, su pared se sale externamente.

15. De esta manera, se crea, por consecuencia, en el lado menor en que existe este entrante rectangular central, dos salientes externos y a ambos lados del aludido entrante, mientras que en el lado menor opuesto en el que el saliente central rectangular sobresale hacia el exterior del mencionado lado menor crea dos emtrantes menores, uno a cada lado del central, dispuestos aquéllos en la cara interna de la cesta.

20. Por lo tanto, estas cestas, cuando se superponen a otra gemela durante el período de trabajo, es decir, cuando las cestas están cargadas con los hilados o los tejidos a humectar, se apilan capiculadas, de manera que uno de los lados menores presente su saliente en sentido opuesto al en que está situado el inferior de la cesta inmediata, con lo que estos salientes de los lados menores evitan que la cesta superior pueda entrar, en demasía, quedando superpuestas sin posibilidad de volcado, pero con la máxima separación entre sí en cuanto al fondo de la superior con relación al fondo de la inferior.

30. Cuando dichas cestas tienen que almacenarse o apilarse



101502

5. durante los períodos de no trabajo, es decir, de reposo, entonces estas cestas se colocan una encima de otra, teniendo en cuenta que no estén contrapuestas, o sea que los lados menores de la superior concuerden con los lados menores de la cesta inferior, a fin y efecto de que estos salientes coincidan entre sí, permitiendo el acoplamiento, a fondo, de una cesta en relación con otra y de esta manera el fondo de la cesta superior queda casi en contacto con el de la inferior y así muchas de dichas cestas se apilan en poco espacio.

10. 2ª.- Cesta para tratamientos de hilados y tejidos, según la anterior reivindicación, en la que en el fondo de las cestas y en su parte externa, hay unos salientes para evitar los roces del fondo externo de la cesta con el suelo.

3ª.- CESTA PARA TRATAMIENTOS DE HILADOS Y TEJIDOS.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 21 de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

P.A.

Antonio Archa  
p. p.



101502

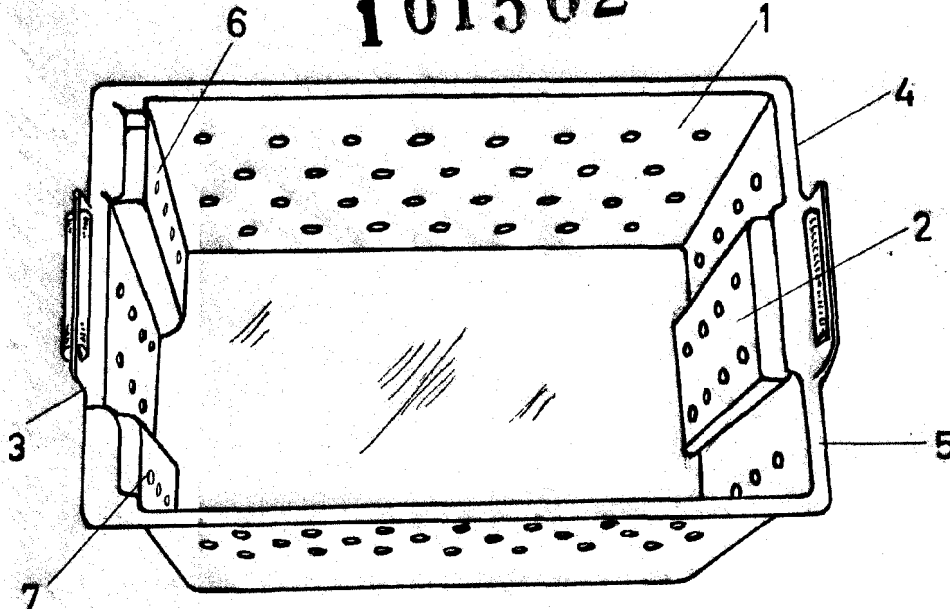


FIG. 1

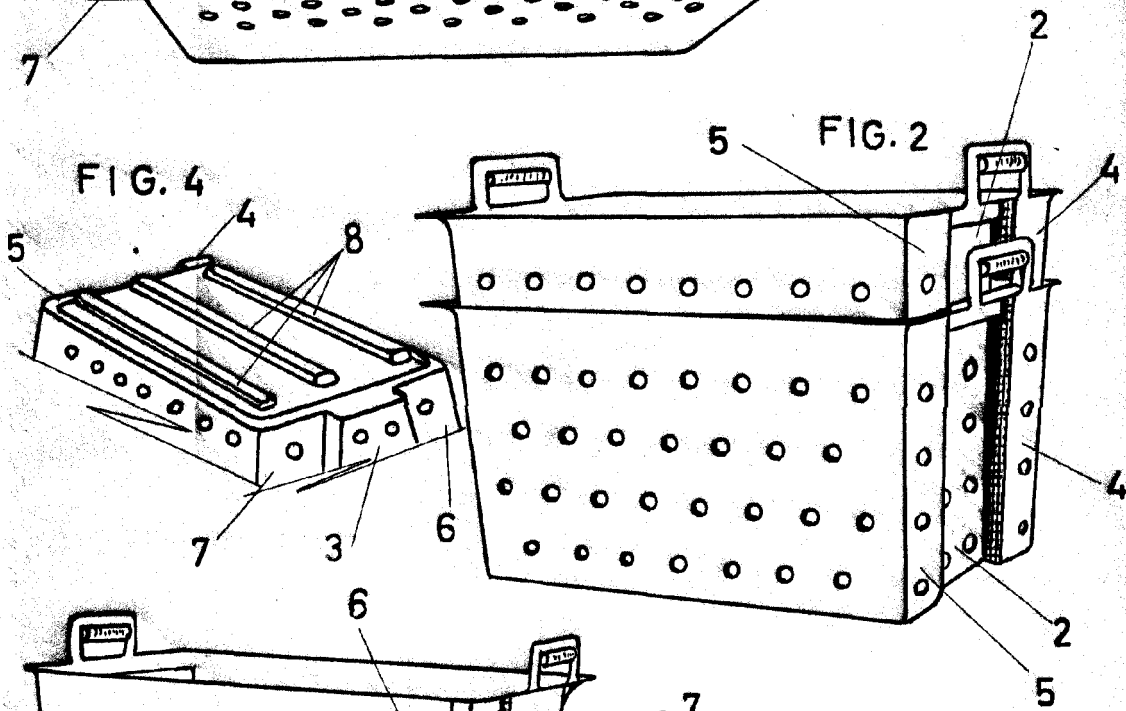


FIG. 2

FIG. 4

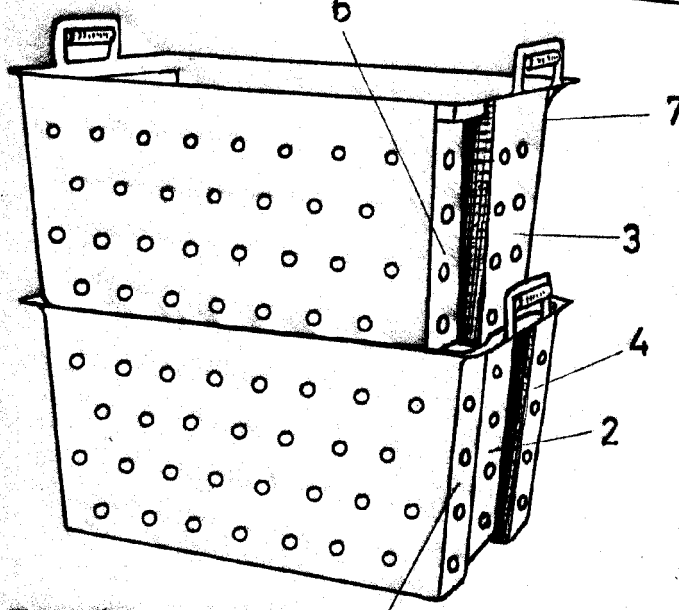


FIG. 3

Madrid Septiembre 1963

p.p.

*Alberto Trallero Villanueva*  
p.p.

Escala variable 5